



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

**PRIMERA PARTE SEGUNDO EJERCICIO DE LOS PROCESOS  
SELECTIVOS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE  
INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO CONVOCADO POR  
ORDEN HAP/1200/2016, DE 14 DE JULIO DE 2016  
(BOE 20 DE JULIO DE 2016)**

**NOTAS INTRODUCTORIAS**

1. El caso práctico consta de cinco ejercicios independientes entre sí.
2. Deberán resolverse en el plazo máximo de tres horas.
3. Cada ejercicio deberá contestarse en su correspondiente cuadernillo.
4. Cuando para la resolución de los ejercicios sea necesario efectuar cálculos financieros, se deberán realizar e indicar en la contabilización.
5. Se prescindirá de la contabilización de los impuestos, salvo cuando se indique expresamente en el ejercicio.
6. Con los cálculos o asientos se deberá dar una explicación del criterio adoptado para resolver cada supuesto o parte del mismo, razonamiento que será objeto de calificación.
7. Se puede incluir información que no sea necesaria para la resolución del caso práctico.

**Madrid, 7 de abril de 2017**



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

**SUPUESTO 1.-**

La sociedad BB tiene una inversión de 60.000 u.m. en acciones de la sociedad anónima AA de las siguientes características:

- Número de acciones de la sociedad AA: 6.000.
- Fecha inversión: 3 de marzo de 20X1.

La sociedad AA acuerda, con efectos de 1 de enero de 20X6, una emisión de 4.000 acciones de valor nominal 10 u.m. con cargo a reservas.

El balance a 31 de diciembre de 20X5 de la sociedad AA es esquemáticamente el siguiente (en u.m.):

	<b>Importe</b>		<b>Importe</b>
Activo diverso	709.000	Capital social (16.000 acciones)	160.000
		Reservas	365.000
		Resultado del ejercicio	6.000
		Otro patrimonio neto	9.000
		Pasivo diverso	169.000
<b>Total activo</b>	<b>709.000</b>	<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>709.000</b>

Valor nominal unitario de acciones de la sociedad AA: 10 u.m.

La sociedad BB enajena el 30% de los derechos de suscripción por importe de 7 u.m. cada uno y con el 70% restante recibe las acciones que le corresponde.



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

---

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

---

**SE PIDE:**

- a) Registro contable de la ampliación de capital de la sociedad AA.
- b) Calcular el coste del derecho preferente de suscripción para la sociedad BB.
- c) Registro contable por la sociedad BB de la asignación de las acciones.
- d) Registro contable por la sociedad BB de la venta de derechos preferentes de suscripción.



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

**SUPUESTO 2.-**

La sociedad CC adquiere materias primas a un proveedor extranjero que factura en moneda extranjera (u.m.ex.). La entrada en almacén de la sociedad CC se produce el mismo día de la compra. La sociedad CC ha realizado las siguientes operaciones:

- 10 de agosto de 20X1. Compra al contado de 200 unidades de materias primas al proveedor extranjero por importe de 38 u.m.ex. por cada unidad de materia prima. En esa fecha se ha devengado un impuesto no recuperable de la Hacienda Pública extranjera por importe total de 760 u.m.ex. Se han originado una serie de gastos con motivo de la compra (seguros, transportes, ...) por importe de 225 u.m. que se pagan el 3 de septiembre de 20X1.
- 5 septiembre 20X1. La sociedad CC entrega al proveedor extranjero un anticipo a cuenta por importe de 20.000 u.m. ex.
- 3 de octubre de 20X1. Compra de 1.000 unidades de materias primas al proveedor extranjero por importe de 34 u.m.ex. por cada unidad de materia prima. En esa fecha se ha devengado un impuesto no recuperable de la Hacienda Pública extranjera por importe total de 3.400 u.m.ex. Se han originado una serie de gastos con motivo de la compra (seguros, transportes, ...) por importe de 830 u.m. que se pagan el 7 de noviembre de 20X1.
- Pago pendiente al proveedor se realiza el 9 de enero de 20X2. No incorpora intereses.



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

- Los pagos a la Hacienda Pública extranjera se realizan a los 20 días naturales de la compra.

Moneda funcional: u.m.

Tipos de cambio de 1 unidad monetaria (u.m.) por unidades monetarias en moneda extranjera (u.m.ex.):

<b>Fecha</b>	<b>Tipo de cambio (número de u.m.ex. por 1 u.m.)</b>
Tipo de cambio de contado a 10 de agosto de 20X1:	5,3
Tipo de cambio de contado a 30 de agosto de 20X1:	5,6
Tipo de cambio de contado a 3 de septiembre de 20X1:	5,8
Tipo de cambio de contado a 5 de septiembre de 20X1:	5,8
Tipo de cambio de contado a 25 de septiembre de 20X1:	5,7
Tipo de cambio de contado a 3 de octubre de 20X1:	6,3
Tipo de cambio de contado a 23 de octubre de 20X1:	6,2
Tipo de cambio de contado a 7 de noviembre de 20X1:	6,7
Tipo de cambio de contado a 31 de diciembre de 20X1:	6,1
Tipo de cambio de contado a 9 de enero de 20X2:	6,1



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

**SE PIDE:**

- a) Registro contable de las operaciones de compra el 10 de agosto de 20X1 y los pagos.
- b) Registro contable del anticipo a cuenta al proveedor realizado el 5 de septiembre de 20X1.
- c) Registro contable de las operaciones de compra el 3 de octubre de 20X1 y los pagos. Ajuste de valor a final de año.
- d) Registro contable si hubiera un seguro del riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera para el pago al proveedor a efectuar el 9 de enero de 20X2. Importe del seguro pagado el 3 de octubre de 20X1: 80 u.m. No se ha designado formalmente como cobertura contable.



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

**SUPUESTO 3.-**

La sociedad DD ha emitido el 1 de julio de 20X4 un empréstito de obligaciones convertibles con las siguientes características:

- Número de obligaciones: 10.000.
- Valor nominal unitario: 500 u.m.
- Valor de emisión unitario: 500 u.m.
- Valor de reembolso unitario: 500 u.m.
- Importe del cupón semestral unitario (pago último día del semestre al que corresponda): 6 u.m.
- Costes totales de emisión y colocación: 25.820,09 u.m.
- Conversión de una obligación por una acción de 100 u.m. de nominal.
- Fecha de reembolso o de conversión: 31 de diciembre de 20X5.

El valor razonable de todas las opciones de conversión en la fecha de emisión es: 90.000 u.m.

El tipo de interés efectivo semestral es para la sociedad DD: 2%.



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

**SE PIDE:**

- a) Efectuar los cálculos necesarios para la contabilización del empréstito por la sociedad DD desde la emisión a la conversión sabiendo que el 60 % de las obligaciones se convierten en acciones.
- b) Registro contable por la sociedad DD del empréstito durante toda la vida del mismo.
- c) Efectuar los cálculos necesarios para la contabilización por la sociedad RR de la adquisición en la fecha de emisión de 500 obligaciones emitidas por la sociedad DD en los años 20X4 y 20X5, que tiene unos costes de transacción directamente atribuibles por importe de 160,15 u.m.. Se supone que: (i) el tipo de interés efectivo aplicable es 1,80 %; (ii) en 31 de diciembre de 20X5 opta por la conversión de todas sus obligaciones en acciones; (iii) se mantiene el valor razonable de las opciones de conversión desde la fecha de emisión hasta el 31 de diciembre de 20X5.
- d) Registro contable por la sociedad RR desde la adquisición de las obligaciones hasta la conversión en acciones ambos incluidos.
- e) Registro contable por la sociedad DD que procedería si al final del ejercicio 20X4, después del pago del primer cupón semestral, la sociedad DD adquiere 4.000 obligaciones por 490 u.m. cada una.
- f) Registro contable de la sociedad RR si hubiera vendido 200 obligaciones a la sociedad DD por 490 u.m. cada una a final del ejercicio 20X4, después del cobro del primer cupón semestral.





MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

**SUPUESTO 4.-**

La sociedad EE presenta, entre otros los siguientes datos de la liquidación del Impuesto de Sociedades de 20XX (en u.m.):

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		a determinar
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades		a determinar
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades		30.000,00
Correcciones permanentes (excluidas correcciones por Impuesto sobre Sociedades)	- 1.450,00	
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio		
Por amortizaciones	- 730,00	
Por pensiones	- 320,00	
Correcciones temporarias con origen en ejercicios anteriores		
Por pensiones	130,00	
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)		- 2.370,00
Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas		27.630,00
Reserva de capitalización		- 3.300,00
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores		- 800,00
Base imponible		23.530,00
Tipo de gravamen	25,00%	
Cuota íntegra		5.882,50
Bonificaciones y deducciones		- 1.210,00
Cuota líquida		4.672,50
Retenciones e ingresos a cuenta		-650,00
Pagos fraccionados		-2.400,00
Líquido a ingresar o a devolver		1.622,50

Para simplificar se supone que se pueden registrar todos los activos por impuesto diferido del ejercicio y que en ejercicios anteriores se han registrado todos los activos por impuesto diferido aplicados en el ejercicio.



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

---

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

---

**SE PIDE:**

En relación con la sociedad EE:

- a) Determinar el importe de gasto por impuesto sobre sociedades diferido.
- b) Determinar el importe de gasto por impuesto sobre sociedades corriente.
- c) Registro contable del impuesto sobre sociedades.
- d) Determinar el importe del resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

**SUPUESTO 5.-**

La sociedad X tiene el 100% del capital social de la sociedad A, la sociedad Y tiene el 100% del capital social de la sociedad B y la sociedad Y tiene el 100% del capital social de la sociedad C.

El 1 de enero de 20X4 las sociedades A, B y C han acordado en sendas Juntas Generales que:

- La sociedad A se escinde parcialmente siendo la beneficiaria de ese “patrimonio escindido A”: la sociedad C.
- La sociedad B se escinde parcialmente siendo la beneficiaria de ese “patrimonio escindido B”: la sociedad C.

La fecha de inscripción de la operación en el Registro Mercantil es el 15 de mayo de 20X4.

Los balances de las sociedades A, B y C, expresados de forma esquemática, en 31 de diciembre de 20X3 son los siguientes (en u.m.):

ACTIVO	A	B	C	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	A	B	C
Activo no corriente	22.000,00	20.000,00	25.000,00	Capital social	3.000,00	2.000,00	4.000,00
Activo corriente	23.000,00	7.000,00	1.000,00	Reservas	32.400,00	15.300,00	9.150,00
				Pasivo no corriente	8.000,00	7.000,00	11.000,00
				Pasivo corriente	1.600,00	2.700,00	1.850,00
<b>Total</b>	<b>45.000,00</b>	<b>27.000,00</b>	<b>26.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>45.000,00</b>	<b>27.000,00</b>	<b>26.000,00</b>



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

Los valores contables de los elementos patrimoniales de las partes de patrimonio escindidas de las sociedades A y B y del total de la sociedad C (con expresión de los valores razonables de los elementos patrimoniales, excluido el fondo de comercio) son esquemáticamente los siguientes (en u.m.) a 31 de diciembre de 20X3:

ACTIVO	VALOR CONTABLE			VALOR RAZONABLE		
	A (PARTE ESCINDIDA)	B (PARTE ESCINDIDA)	C (TOTAL)	A (PARTE ESCINDIDA)	B (PARTE ESCINDIDA)	C (TOTAL)
Activo no corriente	17.600,00	4.000,00	25.000,00	20.240,00	4.600,00	28.750,00
Activo corriente	11.500,00	1.750,00	1.000,00	11.500,00	1.750,00	1.000,00
<b>Suma</b>	<b>29.100,00</b>	<b>5.750,00</b>	<b>26.000,00</b>	<b>31.740,00</b>	<b>6.350,00</b>	<b>29.750,00</b>
PASIVO	A (PARTE ESCINDIDA)	B (PARTE ESCINDIDA)	C (TOTAL)	A (PARTE ESCINDIDA)	B (PARTE ESCINDIDA)	C (TOTAL)
Pasivo no corriente	2.400,00	2.100,00	11.000,00	2.400,00	2.100,00	11.000,00
Pasivo corriente	960,00	1.620,00	1.850,00	960,00	1.620,00	1.850,00
<b>Suma</b>	<b>3.360,00</b>	<b>3.720,00</b>	<b>12.850,00</b>	<b>3.360,00</b>	<b>3.720,00</b>	<b>12.850,00</b>

El fondo de comercio es a 31 de diciembre de 20X3 (en u.m.):

Sociedad A (parte escindida)	1.520,00
Sociedad B (parte escindida)	370,00
Sociedad C	3.100,00

Los balances de las sociedades A, B y C expresados de forma esquemática en 15 de mayo de 20X4 (con expresión de los valores razonables de los elementos patrimoniales, excluido el fondo de comercio, que para simplificar suponemos



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

que son los mismos que los existentes a 31 de diciembre de 20X3, ajustados en función de los efectos de las operaciones –ingresos y gastos) son los siguientes (en u.m.):

ACTIVO	A	B	C	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	A	B	C
Activo no corriente	21.175,00	19.700,00	24.062,50	Capital social	3.000,00	2.000,00	4.000,00
Activo corriente	24.325,00	7.562,50	2.087,50	Reservas	32.400,00	15.300,00	9.150,00
				Resultado del ejercicio (1-01 a 15-05)	500,00	262,50	150,00
				Pasivo no corriente	8.000,00	7.000,00	11.000,00
				Pasivo corriente	1.600,00	2.700,00	1.850,00
<b>Total</b>	<b>45.500,00</b>	<b>27.262,50</b>	<b>26.150,00</b>	<b>Total</b>	<b>45.500,00</b>	<b>27.262,50</b>	<b>26.150,00</b>

Las cuentas de pérdidas y ganancias de las sociedades A, B y C expresados de forma esquemática de 1 de enero a 15 de mayo de 20X4, ambos inclusive, (con expresión de los valores razonables) son los siguientes (en u.m.):

	VALOR CONTABLE			VALOR RAZONABLE (excluida amortización del fondo de comercio)		
	A (PARTE ESCINDIDA)	B (PARTE ESCINDIDA)	C (TOTAL)	A (PARTE ESCINDIDA)	B (PARTE ESCINDIDA)	C (TOTAL)
Ingresos	2.700,00	1.500,00	1.650,00	2.700,00	1.500,00	1.650,00
Amortización del inmovilizado	660,00	150,00	937,50	759,00	172,50	1.078,12
Otros gastos	1.640,00	1.050,00	562,50	1.640,00	1.050,00	562,50
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>400,00</b>	<b>300,00</b>	<b>150,00</b>	<b>301,00</b>	<b>277,50</b>	<b>9,38</b>



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

Los valores contables de los elementos patrimoniales de las partes de patrimonio escindidas de las sociedades A y B y del total de la sociedad C (con expresión de los valores razonables de los elementos patrimoniales, excluido el fondo de comercio) son esquemáticamente los siguientes (en u.m.) a 15 de mayo de 20X4:

ACTIVO	VALOR CONTABLE			VALOR RAZONABLE		
	A (PARTE ESCINDIDA)	B (PARTE ESCINDIDA)	C (TOTAL)	A (PARTE ESCINDIDA)	B (PARTE ESCINDIDA)	C (TOTAL)
Activo no corriente	16.940,00	3.850,00	24.062,50	19.481,00	4.427,50	27.671,88
Activo corriente	12.560,00	2.200,00	2.087,50	12.560,00	2.200,00	2.087,50
<b>Suma</b>	<b>29.500,00</b>	<b>6.050,00</b>	<b>26.150,00</b>	<b>32.041,00</b>	<b>6.627,50</b>	<b>29.759,38</b>
PASIVO	A (PARTE ESCINDIDA)	B (PARTE ESCINDIDA)	C (TOTAL)	A (PARTE ESCINDIDA)	B (PARTE ESCINDIDA)	C (TOTAL)
Pasivo no corriente	2.400,00	2.100,00	11.000,00	2.400,00	2.100,00	11.000,00
Pasivo corriente	960,00	1.620,00	1.850,00	960,00	1.620,00	1.850,00
<b>Suma</b>	<b>3.360,00</b>	<b>3.720,00</b>	<b>12.850,00</b>	<b>3.360,00</b>	<b>3.720,00</b>	<b>12.850,00</b>

Se sabe que:

- El valor nominal de las acciones de todas las sociedades es 10 u.m.
- El fondo de comercio se amortiza en 10 años.



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores del Estado*

**SE PIDE:**

- a) Determinar el número de acciones de la sociedad C que hay que entregar a los socios de la sociedad A y a los socios de la sociedad B.
- b) Identificar la empresa adquirente y la fecha de adquisición.
- c) Registro contable de la escisión en la sociedad C.
- d) Formular el esquema de balance de la sociedad C resultante tras la escisión-fusión el 15 de mayo de 20X4.
- e) Formular el esquema de cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad C resultante tras la escisión-fusión de 1 de enero de 20X4 a 15 de mayo de 20X4.